

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-761
SALTA, 2 de junio de 2014
Expediente N° 11.447/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Mejoramiento Genético Vegetal de la Escuela de Agronomía por parte de la Ing. Emilce Cristina Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la citada profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal de la Escuela de Agronomía.

Que la misma cuenta con el aval de la Ing. Norma Collavino.

Que la Escuela de Agronomía a fs. 16 vta. propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que a fs. 17 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Ing. **Emilce Cristina FARFÁN** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 09-14 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL**, de la Escuela de Agronomía con los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. Graciela COLLAVINO
Ing. Lelia LOZANO
Ing. Carlos BOLDRINI

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-761

SALTA, 2 de junio de 2014

Expediente N° 11.447/13

Suplentes:

Ing. Horacio TEJERINA

Ing. Gladys CHILO

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, Interesada, Comisión Asesora, Escuela de Agronomía, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-
sovg.



Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Lic. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales